

31 DE OCTUBRE DE 2019

NACIONAL

INFORME PRIMERA FASE DE PLANES DE CHOQUE 2019

O.E. O.A. INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



INFORME PLANES DE CHOQUE 2019 A NIVEL NACIONAL

Se procede a explicar la ejecución de la puesta en marcha de los dos Planes de Choque iniciados en el mes de agosto de 2019, uno contra la contratación temporal fraudulenta y otro contra los abusos en la contratación a tiempo parcial.

La **primera fase** de los planes implica la detección de posibles irregularidades mediante el uso de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, y posterior envío de comunicaciones a las empresas instando a la revisión de la presunta situación fraudulenta, y consiguiente regularización:

En la primera fase de ambos planes, se ha procedido a enviar un **total de 85.000** cartas o comunicaciones: **47.737** relativas a fraude en la contratación temporal y **37.263** relativas a contratación a tiempo parcial.

COMUNICACIONES P.C. TEMPORALES	%	COMUNICACIONES P.C. TIEMPO PARCIAL	%	TOTAL COMUNICACIONES
47.737	56,16%	37.263	43,84%	85.000

El número de personas trabajadoras por el conjunto de las comunicaciones es de **238.015**, correspondiendo de ellos 89.285 trabajadores en el marco del Plan de choque contra el fraude en la contratación temporal, y 148.730 trabajadores en el marco del Plan de choque contra el uso irregular de los contratos a tiempo parcial.

TRABAJADORES CONT. TEMPORAL HOMBRES	%	TRABAJADORAS CONT. TEMPORAL MUJERES	%	TOTAL TRABAJADORES CONT. TEMP
52.301	58,6%	36.984	41,4%	89.285

TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL HOMBRES	%	TRABAJADORAS TIEMPO PARCIAL MUJERES	%	TOTAL TRABAJADORES TIEMPO PARCIAL
59.760	40,2%	88.970	59,8%	148.730

Referidas a la contratación temporal fraudulenta se han enviado 47.737 comunicaciones (un 17% menos que en 2018) que afectan a 89.285 personas trabajadoras (un 11,2% más que en 2018); y referidas a los abusos en la contratación a tiempo parcial, se han remitido 37.263

comunicaciones (un 35,3% más que en 2018) que afectan a 148.730 personas trabajadoras (un 195,6% más).

Las empresas afectadas por las comunicaciones han contado con un plazo de un mes, desde la recepción de la carta, para proceder a la regularización de la situación de sus trabajadores, momento a partir del cual, previa las comprobaciones oportunas por parte de la Herramienta de Lucha contra el Fraude, se ha iniciado la **segunda fase** de los Planes de Choque a través de las correspondientes actuaciones inspectoras.

PRIMEROS RESULTADOS DE LOS PLANES DE CHOQUE

Sin perjuicio de que una vez finalizada la completa ejecución de las dos fases de los Planes de Choque, se pueda hacer una valoración más exhaustiva de su impacto, a la luz de los datos que hasta ahora se dispone, es posible realizar un primer análisis, obviamente provisional, de algunos resultados obtenidos.

Debe hacerse notar que **estos resultados son los obtenidos con la primera fase de los planes de choque, consistente en la mera remisión de las cartas a las empresas presuntamente incumplidoras**. Es decir, todavía no se han obtenido resultados de la segunda fase del plan de choque, que ha comenzado en diciembre de 2019, y que consiste en actuaciones inspectoras de comprobación en las empresas que no han regularizado la situación presuntamente fraudulenta, y de la que se derivarán resultados adicionales.

Resultados directos a 31 de octubre de los Planes de choque

- En relación al *Plan de choque contra la contratación fraudulenta*:

El total de **contratos transformados** asciende a la cifra de **59.359**, lo que supone un **66,5% de los trabajadores afectados por este Plan de choque**.

Estos datos **suponen una mejora respecto del Plan de Choque contra el fraude en la contratación temporal de 2018**, en el que durante su primera fase se transformaron 51.941 contratos temporales en indefinidos, lo que suponía el 64,50% de las personas trabajadoras afectadas por el Plan.

En concreto, **el número de contratos temporales transformados en indefinidos obtenidos hasta ahora con el plan de choque de 2019, suponen un aumento del 12,5% en relación a la primera fase del plan de choque de 2018**.

- En relación al *Plan de choque contra el uso irregular de la contratación a tiempo parcial* se ha procedido a **incrementar la jornada en 22.355 contratos**, lo que supone un **15% de los trabajadores afectados** del Plan de choque. De los cuales:
 - 12.305 son incrementos de jornada igual o superior al 50% (55,04%)
 - 10.050 son incrementos inferiores al 50% (44,95%)

Estos datos suponen una mejora respecto del Plan de Choque contra el uso irregular de la contratación a tiempo parcial desarrollado en 2018, en el que durante su primera fase se incrementó la jornada de 7.591 personas trabajadoras con contratos a tiempo parcial, lo que suponía el 15,1% de las afectadas por el Plan.

En concreto, los incrementos de jornada en contratos a tiempo parcial conseguidos hasta ahora con el plan de choque de 2019, triplican los incrementos obtenidos durante la primera fase del plan de choque de 2018 (un 294%)

Es más, los incrementos de jornada de 22.355 contratos a tiempo parcial conseguidos durante la primera fase del Plan de Choque 2019 contra el uso irregular de la contratación a tiempo parcial, suponen mejorar los resultados globales obtenidos por las dos fases del Plan de Choque de 2018, en las que los incrementos de jornada fueron 8.824.

A continuación, se procede a la distribución de los resultados totales de la primera fase de los planes de choque por sexos:

PLANES DE CHOQUE DATOS TOTALES					
	TRABAJADORES AFECTADOS	RESULTADOS HOMBRES	RESULTADOS MUJERES	RESULTADOS TOTAL	% AMPLIACIONES/ TRANSFORMACIONES
CONTRATACION TEMPORAL	89.285	34.656	24.703	59.359	66,50%
TIEMPO PARCIAL	148.730	9.552	12.803	22.355	15,00%

PLANES DE CHOQUE DATOS TRABAJADORES			
	TRABAJADORES AFECTADOS	TOTAL TRANSFORMACIONES/ AMPLIACIONES	% AMPLIACIONES/ TRANSFORMACIONES
CONTRATACION TEMPORAL	52.301	34.656	66,26%
TIEMPO PARCIAL	59.760	9.552	15,98%

PLANES DE CHOQUE DATOS TRABAJADORAS			
	TRABAJADORAS AFECTADAS	TOTAL TRANSFORMACIONES/ AMPLIACIONES	% AMPLIACIONES/ TRANSFORMACIONES
CONTRATACION TEMPORAL	36.984	24.703	66,79%
TIEMPO PARCIAL	88.970	12.803	14,39%

III. RESULTADOS DEL PLAN DIRECTOR POR UN TRABAJO DIGNO 2018-2020 (AGOSTO 2018- OCTUBRE 2019)

Las comparaciones se hacen con los 15 meses anteriores a la aprobación del Plan Director (mayo 2017-julio 2018)

- **Se han convertido en indefinidos un total 273.173 contratos temporales en fraude de ley**, de los cuales:
 - ✓ 152.369 corresponden a actuaciones inspectoras ordinarias.
 - ✓ 61.445 contratos se transformaron como consecuencia del Plan de Choque 2018 contra la temporalidad fraudulenta desarrollado entre agosto y diciembre de 2018.
 - ✓ 59.359 contratos se han transformado como consecuencia de la primera fase del Plan de Choque 2019 contra la temporalidad fraudulenta.

Ello supone **un incremento del 97%** (134.370 contratos más) en relación con el período mayo 2017 a julio de 2018, donde se transformaron un total de 138.803 contratos temporales en indefinidos.

- **Se han ampliado las jornadas de trabajo de 65.982 contratos a tiempo parcial**, de los cuales:
 - ✓ 34.803 corresponden a actuaciones inspectoras ordinarias.
 - ✓ 8.824 corresponden al Plan de Choque 2018 contra los abusos en el trabajo a tiempo parcial desarrollado entre agosto y diciembre de 2018.
 - ✓ 22.355 corresponden a la primera fase del Plan de Choque 2019 contra los abusos en el trabajo a tiempo parcial.

Ello supone **un incremento del 111% (34.761 ampliaciones más)** en relación con el período mayo 2017 a julio de 2018, donde se incrementó la jornada de 31.221 contratos a tiempo parcial.

- **Se han aflorado 160.422 empleos irregulares**, lo que supone **incrementar un 31,83%** el número de empleos aflorados en relación con el período mayo 2017 a julio 2018. Como consecuencia de las actuaciones inspectoras, **se han recaudado cuotas a Seguridad Social por un importe superior a los 1.400 millones de euros, cantidad global que supera en un 22,56%** la obtenida respecto del período mayo 2017 a julio 2018. Dentro de los empleos irregulares aflorados están incluidos:
 - ✓ **La regularización de 34.838 falsos autónomos** mediante su correcto encuadramiento en el régimen general de seguridad social como trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, y una **cantidad global que supera los 229 millones de euros** en concepto de liquidación de cuotas a Seguridad Social. En relación con período anterior (mayo 2017 a julio 2018), se aprecia un crecimiento en todos los indicadores. **Las altas en el régimen general de seguridad social se han**

multiplicado por más de seis; y el importe de cuotas a la Seguridad Social recaudado se ha multiplicado por más de cuatro.

- A su vez, dentro de los datos de falsos autónomos, destacan los obtenidos en la **nueva campaña sobre plataformas digitales y comercio electrónico**. Durante los últimos 15 meses se han realizado 94 inspecciones en esta campaña, que han dado como resultado **8.451 altas en el régimen general de la Seguridad Social** para regularizar el encuadramiento laboral de las personas trabajadoras en estos sectores de actividad, se han detectado 460 infracciones y se han recuperado, a través de liquidaciones de Seguridad Social, más de 15 millones de euros.
- Asimismo, **se han regularizado 1.350 falsos becarios**, lo que supone un **aumento del 318%** sobre el mismo periodo anual anterior, así como una cantidad global recaudada en concepto de cuotas a Seguridad Social de más de 4 millones de euros.

En resumen, la suma de estos datos (273.173 contratos temporales en fraude de ley transformados en indefinidos, 20.299 ampliaciones de jornadas de trabajo de menos del 50% en los contratos a tiempo parcial y 160.422 empleos irregulares aflorados – entre los que se incluyen el concepto de ampliaciones de jornada en más del 50%, que asciende a 45.683) supone que **453.894 personas trabajadoras han visto mejoradas sus condiciones de trabajo desde la aprobación del Plan Director por un Trabajo Digno gracias al trabajo y al compromiso de los efectivos que integran el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**